CONTRATO N°05/2017

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803**- , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ventas y Cia**., domiciliada en San José Km. 4 Herminio Gimenez, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Daniel Valdez Mereles, con Cédula de Identidad N° 2.659.574, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Productos de Limpieza"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Addenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.788.-

VENTAS Y CIA
BARRIO SAN JOSE KM 4 ½ HERMINIO GIMENEZ 335
RUC 2.659.574-5
Ciudad del Este - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 para la "Adquisición de Productos de Limpieza", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°209/2017 de fecha 29 de marzo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
7	47131502-005	Franelas amarilla o anaranjadas de 38X45	Brujita	Py	50	5.000	250.000
8	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador de 5 LTS con R.S.M.S.P.B.S.	Base Base	Py	30	19.000	570.000
14	47131803-002	Crema limpiadora cremoso de azulejos de 500 ml./750 g o mas Con tapita	Base Base	Py	50	14.500	725.000
18	14111704-002	Papel Higiénico perfumado paquete de 30 Mts. 16 x 4	Paloma	Br	100	48.000	4.800.000
19	12352104-003	Alcohol rectificado de 1 Lts.	Ilha	Br	48	12.000	576.000
20	47121806-001	Escurridor de goma grande con mango de madera revestido	Goular	Br	15	12.000	180.000

EDV VENTAS Y CIA
BARRIO SAN JOSE KM 4 ½ BERNARDO GIMENEZ 335
RUC 2.659.574-5
Ciudad del Este - Paraguay

21	4712180 6-001	Escurridor de goma mediano con mango de madera revestido	Goular	Br	15	15.000	225.000
22	4712180 6-002	Escurridor para limpiar vidrio con mango de plástico	Goular	Br	6	17.500	105.000
28	4713181 6-007	Repuesto de aromatizante de ambiente	Base Base	Py	40	12.000	480.000
32	4712180 1-001	Plumero mediano	Nacional	Py	2	18.000	36.000
35	4713160 4-003	Escoba larga para techo	Nacional	Py	2	24.000	48.000
Total General							**7.995.000**

Total: *Gs. 7.995.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes siete millones novecientos noventa y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Yguazú.

EDV VENTAS Y CIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería, Lic. Aida Guzmán.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

EDV VENTAS Y CIA. BARRIO SAN JOSE KM 4 ½ HERMINIO GIMENEZ 331 RUC 2.659.574-5 Ciudad del Este - Paraguay

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 04 mes abril y año 2017.

Edgar Daniel Valdez Mereles
Ventas y Cia.

VENTAS Y CIA.
BARRIO SAN JOSE KM 4 ½ HERMINIO GIMENEZ 735
RUC 2.650.574-5
Ciudad del Este - Paraguay

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General